DECLARATORIA DE DESIERTO

Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0049 para la Contratación servicios empresa especializada en desinfección para realizar limpieza en todas las Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID como medida de prevención COVID-19.

ANTECEDENTES:

Que la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID)** en fecha quince (15) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), convocó a través de los portales de la institución y la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), a empresas calificadas en presentar propuestas técnicas y económicas para participar en el **Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0049** para la Contratación servicios empresa especializada en desinfección para realizar limpieza en todas las Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID como medida de prevención COVID-19.

Que este Comité de Compras y Contrataciones de la EGEHID en su Reunión Ordinaria de fecha veinticinco (25) del mes de junio del año dos mil veinte (2020), procedió a realizar la apertura de la propuesta técnica (sobre A), presentada por la razón social **MC Exterminadores, S.R.L.** Luego se instruyó entregar dicha propuesta a la Comisión Evaluadora designada para ser estudiada y evaluada a los fines de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y la propuesta económica fue sellada por el Notario Público actuante y entregada a la Dirección Jurídica, a los fines de que sea salvaguardada para realizar la apertura en la fecha indicada en el cronograma.

Que luego de recibida la documentación, la Comisión Evaluadora designada procedió a la verificación, validación y evaluación de la propuesta de acuerdo con los procedimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas, emitiendo el informe correspondiente, a través del cual indica que la oferta presentada no cumple con todos los requerimientos técnicos indicados en el Pliego de Condiciones Específicas para este concurso.

VISTA: La Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 del seis (06) de diciembre de 2006 y el Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12 de fecha seis (06) de septiembre de 2012.

VISTO: El Pliego de Condiciones Específicas para el procedimiento de Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0049 para Contratación servicios empresa especializada en desinfección para realizar limpieza en todas las Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID como medida de prevención COVID-19.

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.,
República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,
RNC 4-30-06085-2, www.hidroelectrica.gov.do

Este Comité de Compras y Contrataciones de la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID), después de haber estudiado y deliberado sobre el caso, expresa lo siguiente:

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 1.9, Atribuciones, inciso d,** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: Cancelar, declarar desierta o nula, total o parcialmente el concurso, por las causas que considere pertinentes.

CONSIDERANDO: Que el **Numeral 4.3, Declaratoria de Desierto** del Pliego de Condiciones Específicas indica lo siguiente: El Comité de Compras y Contrataciones podrá declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos: Por no haberse presentado ofertas. **Por haberse rechazado, descalificado,** o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales **todas las ofertas o la única presentada.**

RESOLUCIÓN ÚNICA:

Basado en lo establecido en el Pliego de Condiciones Específicas y en el ejercicio de las atribuciones que confiere al Comité de Compras y Contrataciones, **DECLARAMOS DESIERTO** el **Concurso por Comparación de Precios de Servicios No. EGEHID-CCC-CP-2020-0049** para la Contratación servicios empresa especializada en desinfección para realizar limpieza en todas las Centrales Hidroeléctricas de la EGEHID como medida de prevención COVID-19.

Así ha sido aprobada, adoptada y firmada la presente Resolución a unanimidad de votos por los miembros del Comité de Compra y Contrataciones de la **Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID),** en la ciudad de Santo Domingo Distrito Nacional, capital de la República Dominicana a los dos (02) días del mes de julio del año dos mil veinte (2020).

Ing. Diego Confesor Lassis
Director de Mantenimiento y Rehabilitación de Obras Civiles

Ing. Víctor Guzmán
Director de Planificación

Licda. Mary Sánchez
Directora Jurídica

Licda. Selenia Yakelin Roa
Directora de Servicios Financieros

Lic. Roberto Francisco Monclús
Enc. Oficina Libre Acceso a la Información

Av. Rómulo Betancourt No. 303, Bella Vista Santo Domingo, D.N.,
República Dominicana, Teléfono: (809) 533 5555,
RNC 4-30-06085-2, www.hidroelectrica.gov.do